Acta N°	1362	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VPROI-DEINT	
Asunto	Comité de Internacionalización.		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023.		
Hora Inicio	10:30 am	Hora Finalización	12:00 pm
Unidad / Proceso y/o Dependencia Productora		VPROI – DEINT	
Ausentes			

Orden del día:

Presentación antecedentes y proyecto de Convenio con la Editorial Planeta.
Presentación antecedentes y proyecto de Convenio con la Fundación Bolívar Davivienda.

Moderador:

CN. Edwin Andrés Alonso Toloza.
Abg. Eva María Angulo Soledad

Desarrollo:

I. CONVENIO CON LA EDITORIAL PLANETA.

ANTECEDENTES:

1) La ESDEG recibió el oficio radicado No. 0123007451802 del 14 de julio de 2023 suscrito por el señor Almirante JOSE JOAQUIN AMEZQUITA GARCIA, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM dentro del cual solicita la "Elaboración y Producción del Libro de la Operación Esperanza".

2) Que mediante radicado No. 109722 del 19 de julio 2023, el señor Brigadier General EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ en contestación del oficio anterior, expone: "(..) en la actualidad no se cuenta con investigadores disponibles para adelantar la tarea requerida que cumpla con las especificaciones detalladas y los movimientos necesarios a otras partes del país para entrevistar a los participantes de mencionada operación, ni personal técnico especializado para realizar la recopilación del material fotográfico, corrección de estilo, edición, diagramación, producción e impresión del libro. Finalmente, la ESDEG no hace parte de las redes de comercialización que permitan garantizar una campaña de visibilidad a nivel nacional e internacional para darle difusión al texto proyectado".

3) Que, en virtud de lo anterior, la ESDEG recibió radicado No. 0123006498202 del 21 de julio de 2023 por parte de la señora Coronel JHASMIN MORA CUELLAR como Jefe del Departamento Comunicaciones Estratégicas, dentro del cual solicita la elaboración de un Convenio para la elaboración de un Libro de la Operación Esperanza, con una editorial externa que pueda garantizar la producción de un libro, en forma impresa y digital sobre la Operación Esperanza, incluyendo la investigación, edición, corrección de estilo, diagramación, producción, lanzamiento y campaña de visibilidad a nivel nacional e internacional.

4) Que el día 01 de agosto de 2023 mediante radicado No. 0123008171102 la Jefe del Departamento de Comunicaciones Estratégicas, Coronel Jhasmin Mora Cuellar, envía el estudio previo con los soportes.

5) Que el día 01 de agosto de 2023 mediante radicado No. 110428 el señor Brigadier General EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRÍGUEZ Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" envía a la Directora de Planeación y Presupuesto del MDN la solicitud de concepto previo en virtud del numeral 2.2. de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022.

6) Que mediante solicitud de Caso MPP1175-2023 en la plataforma BIZAGI, el COGFM radica la solicitud de Concepto previo al MDN.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7) Que mediante radicado RS20230809086452 del 09 de agosto de 2023 la Directora de Planeación y Presupuesto del MDN otorga concepto favorable presupuestal para el Convenio concepto presupuestal favorable previo a la suscripción del Convenio de Cooperación Académica entre la Escuela Superior de Guerra y la Editorial Planeta por un valor de $109.000.000.
8) Que, cumpliendo con el Procedimiento para suscribir convenios por parte de la ESDEG, se emitieron los conceptos de viabilidad jurídica, Institucional y Financiera.

OBJETIVO: Aunar esfuerzos en investigación, edición, impresión y lanzamiento de un libro institucional de carácter académico, cultural e informativo, con el desarrollo de 2000 ejemplares.

FINANCIACION:

ELEMENTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN		TOTAL
	GRUPO EDITORIAL PLANETA (ESPECIE)	ESDEG EN COLABORACION COGFM (DINERO)	
Investigación y entrevistas de campo a integrantes de las FFMM	$ -	$ 10.800.000	$ 10.800.000
Recopilación y tratamiento del material fotográfico	$ -	$ 3.600.000	$ 3.600.000
Análisis, sistematización de la información y redacción	$ -	$ 10.800.000	$ 10.800.000
Edición y corrección de estilo	$ -	$ 3.100.000	$ 3.100.000
Diseño y diagramación	$ -	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Gestión ISBN	$ -	$ 84.500	$ 84.500
Producción Ebook, protección y gestión de derechos digitales (DRM)	$ -	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Impresión de 2.000 ejemplares	$ 40.000.000	$ -	$ 40.000.000
Distribución impresa en plataformas de venta	$ 8.000.000	$ 17.000.000	$ 25.000.000
Distribución digital en plataformas de venta	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000
Campaña de visibilidad nacional e internacional	$ -	$ 9.315.500	$ 9.315.500
Total	**$ 50.000.000**	**$ 59.000.000**	**$ 109.000.000**

UN (1) ejemplar ASCIENDE A LA SUMA DE CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($54.500,00) EXENTO DE IVA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 478. LIBROS Y REVISTAS EXENTOS. Y EL ARTICULO 481 LITERAL F. "Los impresos contemplados en el Artículo 478 del Estatuto Tributario y los productores e importadores de cuadernos de tipo escolar de la subpartida 48.20.20.00.00 y los diarios y publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrado o con publicidad de la partida arancelaria 49.02, así como los contenidos y las suscripciones de las ediciones digitales de los periódicos, las revistas y los libros".

ENTREGABLES DEL PROYECTO: El producto del proyecto está representado en 2000 ejemplares impresos, en entregas parciales coordinadas con el Supervisor del Convenio.

MECANISMOS DE RETRIBUCION: La retribución del recurso en dinero se representa en la entrega en especie de 1200 libros de la EDITORIAL a la ESDEG, que equivalen a la suma de sesenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos ($65.400.000), lo cual equivale al 60% de la producción total. Dichos ejemplares serán entregados en el Almacén del Comando General de las Fuerzas Militares cargado al centro de costos de COMES para poder ser traspasado a las diferentes Fuerzas Ejército, Armada, Fuerza Aérea y a las diferentes escuelas de formación y capacitación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente convenio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20423 de fecha 31 de julio de 2023 Unidad 15-01-02-001 con cargo a A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS, REC 10 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES ($ 59.000.000,00) M/CTE.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FORMA DE PAGO: Los recursos en dinero que aporta la ESDEG EN COLABORACIÓN CON COGFM se desembolsaran a la Editorial Planeta de la siguiente manera: 50% a la firma del convenio y restante 50% a la entrega de los libros, situación que tendrá seguimiento por parte del Supervisor del Convenio.

PLAZO DE EJECUCION: Dentro del mes siguiente a la suscripción del presente Convenio.

II. FUNDACION BOLIVAR DAVIVIENDA

1. En cumplimiento de su misión constitucional, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" -(ESDEGUE), basados en los objetivos Objetivo-estratégicos: 1.-Contribuir a la función constitucional de las Fuerzas Militares y el desarrollo del País, a través de la formación integral de líderes estratégicos militares y civiles. Objetivo Estratégico: 3.- lograr el aprendizaje que responda a las necesidades sociales y laborales mediante la innovación, mejora continua y buenas prácticas, buscan alianzas estratégicas que permitan enriquecer intelectualmente a las esposas de los integrantes da las fuerzas, con el objetivo de que ellas cuenten con herramientas certeras a la hora de adelantar actividades desde su ámbito de injerencia, de acuerdo con el cargo que se les asigne en la práctica de las organizaciones sociales que podrían llegar a liderar o apoyar.
2. Que, de igual manera, enmarcados dentro del tema académico, toda Institución de Educación Superior debe contar con un Proyecto Educativo Institucional – PEI, el cual es la carta de navegación de las IES en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
3. Que en virtud de lo anterior el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Numero 001 de 2019 "Por el cual se ajusta el Proyecto Educativo Institucional de la ESDEG" y una de las dimensiones de dicho proyecto se enmarca dentro de la Proyección Social entendida esta como el nivel de impacto de las actividades con el entorno, y se tiene como grupo de interés los Familiares de la comunidad académica, así:

> 6. DIMENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL-COMPONENTE GESTIÓN COMUNITARIA Y ACCIÓN INTEGRAL
>
> La proyección social como función sustantiva de la educación superior en Colombia demanda del compromiso de todos y cada uno de los integrantes de la Escuela Superior de Guerra, esta, en su carácter de institución universitaria desarrolla su función social y las propias de su actividad académica, en términos de docencia, investigación, proyección social, graduados, e internacionalización. Es por ello que desde su misión permite evidenciar su interés por el entorno y la sociedad en general.
>
> Mediante los programas de extensión, los que se le ofrecen a toda la comunidad académica, incluyendo familiares de los mismos, se pretende favorecer la capacitación y actualización en temas esenciales, que apunten al desarrollo humano de quienes los cursan.

4. Que fruto del análisis del anterior contexto, se genera la necesidad de buscar un aliado estratégico que permita a través de un Convenio Aunar esfuerzos para desarrollar programas de extensión para la comunidad académica y los FAMILIARES con el fin de realizar un Diplomado en Dirección de Organizaciones Sociales y Curso Escuela de Directores.
5. Que, en este orden de ideas, la FUNDACION BOLIVAR DAVIVIENDA es una Entidad sin ánimo de lucro, constituida ante la alcaldía Mayor de Bogotá el 24 de enero de 1997 inscrita en Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997 bajo el número 00001927 con quienes del año 2015 se ha desarrollado dichos programas.

OBJETIVO: Aunar esfuerzos para desarrollar un Diplomado en Dirección de Organizaciones Sociales y Curso Escuela de Directores.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

APORTES DE GESTION: Las partes realizarán aportes en GESTION, entendido este como aquella gestión que involucran tareas, trabajos o misiones para la consecución del objetivo común perseguido.

APORTES EN GESTION POR PARTE DE LA FBD:
Desarrollo logístico de gestión del Diplomado en Dirección de Organizaciones Sociales y Curso Escuela de Directores, incluye el personal de docentes, apoyo técnico y administrativo, la fundación de manera interna inserta el dinero para la realización del objetivo común, asumiendo el costo de las actividades relacionadas.

APORTES EN GESTION POR PARTE DE LA ESDEG:
Apoyo con los espacios donde se va a dictar el Diplomado, facilitando aulas, para tal fin. Apoyo con material didáctico que requiere los Docentes para el desarrollo del Diplomado.

VIGENCIA: Desde la suscripción hasta 31 diciembre de 2023, termino dentro del cual se coordinará con el Supervisor las actividades a realizar, que se compone de: ESCUELA DE DIRECTORES: 4 DIAS Y DIPLOMADO DE DIRECCION DE ORGANIZACIONES SOCIALES: 12 DIAS. PARAGRAFO: Las partes de común acuerdo podrán darlo por terminado o prorrogarlo manifestando por escrito tal intención, con una anticipación no menor a un (1) mes.

Conclusiones:

1. De conformidad con el Procedimiento para gestionar convenios de cooperación académica de la ESDEG, se evidencia que se han cumplido los pasos que conlleva la estructuración y consolidación del convenio y todo el desarrollo del estudio previo se evidencia la colaboración y/o la unión de esfuerzos para llevar a cabo un fin común, no se trata de un interés patrimonial de quien ejecuta y aspira a recibir un pago por realizar o ejecutar las obligaciones, por el contrario dentro de las obligaciones de las partes se observa el hecho de aunar esfuerzos para la materialización de los intereses comunes o ejecución de funciones complementarias con una misma finalidad.
2. Que en materia académica la ESDEG como Institución de Educación Superior mediante registro RL-03342-2021 expedido por Ministerio de Educación tiene la facultad de realizar las alianzas necesarias para cumplir con la misionalidad académica y general otorgada dentro de los parámetros del Proyecto Educativo Institucional expedido por el Consejo Directivo - Acuerdo Numero 001 de 2019 aunado con la facultad de suscribir convenios con entidades privadas de orden nacional señalada en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No 4130 de 2022, por lo que se aprueba suscribir Convenio de Cooperación Académica entre la Escuela Superior de Guerra y la Editorial Planeta por un valor de $109.000.000 y se aprueba suscribir convenio de cooperación Académica con la FUNDACION BOLIVAR DAVIVIENDA con los aportes de gestión señalados.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Suscribir Convenio con la Editorial Planeta Suscribir Convenio con la Fundación Bolívar Davivienda.	DIRECCION / VIPROI / DEINT	Agosto y Septiembre 2023

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:		Lugar:	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
BG.	Edgar Alexander Salamanca Rodriguez	79.537.057	Director ESDEG	3112052805	edgar.salamanca@esdeg.edu.co	
CR	German Montenegro-	83168326	Jefe AUTEV Funciones de SBDEG.	321 8169737.	german.montenegro@esdeg.edu.co.	
CN	Edwin A. Alonso T	9102943	VPROI	3112309165	alonso.edwine@fac.edu.co	
CR	Verónica Pedraza M	46669627	VIADM	3235864711	veronica.pedraza@esdeg.edu.co	
CR	Oscar o Gmo C	4282057	VACIO	3023220772	oscartmec@esdeg.edu.co	
CT.	Mayerly Nuñez S	52901054	Oficial plaes	3167520742	mayerly.nunez@esdeg..edu.co	
CT.	Hard Tatiana Rebera Pa.	1020763823	DEINT.	3113597352	hard.patera@esdeg.edu.co	
PD	Adriana Cardenas S	1101174958	Presupuesto	3202889587	adriana.cardenas@esdeg.edu.co	
TC	Becerra Diaz Helmuth elvis	10.345768	VINVE (E)	312-3497351	Helmuth.becerra@esdeg.edu.co	
PS	Eva Maria Angulo	37754051	Abogada DEINT	3108002858	eva.soledad@esdeg.	
PS.	Ángela Ávila L.	1012335049	ASJ. ESDEG	3143515974	angela.avila@esdeg.edu.co	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."